

DECRETO EXENTO N° 3.117 /

RETIRO, 25 SET. 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N° J del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con lugar para efectuar Curso-Taller "Aseo Terminal y Manejo de Residuos para funcionarios de la categoría F del Departamento de Salud.

La experiencia, calidad de servicio, cercanía, disponibilidad y dependencias adecuadas y confortables para los requerimientos de la actividad a realizar del proveedor a contratar.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Hotelera Gastronomica y Comercial DARFO SPA RUT 76.226.594-K** de la ciudad de Parral.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$324.870-** (Trescientos veinticuatro mil ochocientos setenta pesos).- por concepto de **servicios de alimentación y salón para capacitación de treinta personas.**
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a cuentas Complementarias 214 05 Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN